

PS/ 5584



Ministerio
de Defensa
Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-23-0000421

Montevideo, 01 DIC 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en la "Actividad Técnico - Profesional de Piloto Planeador", en la ciudad de Córdoba, República Argentina, desde el 4 hasta el 15 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en la citada reunión el Jerarca dispuso la concurrencia de dos oficiales subalternos de la Fuerza Aérea Uruguay;

II) que el traslado será realizado en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguay;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la asistencia a dicha actividad, ya que es necesidad de la Escuela Militar de Aeronáutica certificarse como Pilotos Planeadores, a fin de dictar los Cursos de Vuelo en dicho Instituto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Córdoba, República Argentina, al Capitán (Av.) Rodrigo Moiso y al Teniente 2° (Av.) Gonzalo Radesca, para

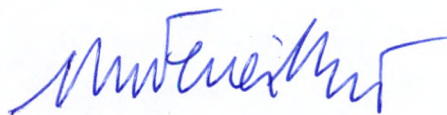
participar en la "Actividad Técnico-Profesional de Piloto Planeador", desde el 3 hasta el 16 de diciembre de 2023.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 13 (trece) días de viáticos al 100% para la ciudad de Córdoba, por un importe diario de U\$S 130,00 (dólares estadounidenses ciento treinta con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.380,00 (dólares estadounidenses tres mil trescientos ochenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República